



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 578-2024-CCO-UNJ

Jaén, 29 de noviembre de 2024.

VISTOS:

El Oficio N° 172-2024-UNJ/EPG/SVM, de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por el Director de la Escuela de Posgrado, el Acuerdo N° 095-2024-SO-CCO-UNJ del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 28 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que: “La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada Ley”;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 025-2019-CO-UNJ, de fecha 07 de febrero del 2019, se aprobó la creación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución N° 414-2021-CO-UNJ, de fecha 09 de diciembre del 2021, se aprobó el Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 172-2024-UNJ/EPG/SVM, de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicita aprobación del Cronograma del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado Año Académico 2025-I;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria, de fecha 28 de noviembre de 2024, emite el Acuerdo N° 095-2024-SO-CCO-UNJ, mediante el cual acordó por unanimidad, APROBAR el Cronograma del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado Año Académico 2025-I;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado Año Académico 2025-I de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA ADMISIÓN 2025-I				
Semestre	FASES	ACTIVIDAD	FECHA	
2025-I	Proceso de Admisión	Lanzamiento	02/12/2024	
		Primera etapa	Inicio	Término
		Presentación de expedientes	02/01/2025	21/03/2025
		Relación de inscritos	21/03/2025	
		Segunda etapa		
		Evaluación de conocimientos	22/03/2025	
		Entrevista Personal	22/03/2025	
		Evaluación de méritos y/o curricular	24/03/2025	
		Publicación de resultados	25/03/2025	
		Tercera etapa		
		Resolución de Comisión Organizadora	28/03/2025	
		Consolidado de ingresantes envío a la Dirección de Gestión Académica y a la Oficina de Asuntos Académicos	28/03/2025	
	Proceso de Matrícula	Matricula Regular	26/03/2025	28/03/2025
		Reserva de matrícula	28/03/2025	31/04/2025
		Matrícula Extemporánea	01/04/2025	
Inicio de Clases		05/04/2025		

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


Abg. Braian Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL


Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE